



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

Nota N° 157 /2017

Letra Mun U.

Ushuaia, 26 JUN 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Resolución CD N° 121/2017 de solicitud de evaluación de exceptuar de pago al predio identificado catastralmente como sección F, Macizo 120, Parcela 06 de la ciudad de Ushuaia, destinada a la construcción de una sede Social/Residencia del Adulto Mayor; que será dirigida a los asociados del “ Centro de Jubilados y Pensionados ”, a tal fin se adjunta Nota N° 249/2017. Letra S.E y F, emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas dando respuesta a la misma. (Se adjunta Nota N° 520/2017. Letra D.G.R Mun.U).

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS	
Fecha: 28/06/17	Hora: 10:32
N°: 864	Fojas:
[Firma]	

[Firma]

Walter Vucto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017-AÑO DEL 35º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS: HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES, AYER HOY Y SIEMPRE"

NOTA N° 249 /2017
LETRA: S.E Y F.

USHUAIA, 12 JUN. 2017

SEÑORA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Por medio de la presente me dirijo a usted, en referencia a la Nota 10/2017, letra D.T.S.L. Y T. Y Nota 194/2017, letra C. y D., expediente 230/2013 y Resolución CD N° 121/2017, dada en sesión ordinaria de fecha 10/05/17, por medio de la cual se solicita a este Ejecutivo Municipal, otorgar la información a cerca de la posibilidad de exceptuar de pago al predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 120, Parcela 06 de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 416,01 metros cuadrados, destinado a la construcción de una Sede Social/Residencia del Adulto Mayor; que será dirigida a los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados.

En virtud de lo expuesto en forma precedente, se remite adjunto a la presente, Nota N° 520/2017, letra: D.G.R. Mun. U., en la cual se brinda la información requerida.


Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas: honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

RECIBIDO SECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS-DESPACHO
- 5 JUN. 2017
HORA: 14:45. FIRMA: [Firma manuscrita] Leg: 3600

NOTA N° 520 /2017.-
LETRA: D. G. R. Mun. U.-

Ushuaia, 05 de junio de 2017.

SR. SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lic. Lucas GALLO

Me dirijo a Ud. a los efectos de dar respuesta a solicitado mediante Nota Dpto. Despacho (D. T. - S. L. y T.) N.º 10/2017.

En tal sentido, se informa lo que la Ordenanza Fiscal establece a tal fin, sobre los tributos Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales:

•ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3500 - PARTE ESPECIAL - ANEXO IV - IMPUESTO INMOBILIARIO

DE LAS EXENCIONES

ARTICULO 16º.- Estarán EXENTOS del impuesto establecido en el presente Anexo:

10) *Los inmuebles de titularidad de asociaciones conformadas por personas de la tercera edad, siempre que no lucren con el alquiler de los mismos.*

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3500 - PARTE ESPECIAL - ANEXO VI - TASAS GENERALES POR SERVICIOS MUNICIPALES

DE LAS EXENCIONES

ARTÍCULO 12º.- Están exentos del pago de la tasa:

g) *los inmuebles de titularidad de asociaciones conformadas por personas de la tercera edad, siempre que no lucren con el alquiler de los mismos.*

...2///

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"



"2017, año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas: honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

///2...

Del padrón del predio F-120-06, se desprende que el inmueble posee deuda en concepto de Inmobiliario y Tasas Generales, que al día de la fecha ascienden al total de PESOS CINCO MIL DIECISÉIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 5.016,29), y en concepto de Venta de Tierra Fiscales por PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIEN CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 164.100,32).

Por lo antes expuesto, el caso de referencia es susceptible de otorgamiento de exenciones sobre Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales. Por otro lado, se informa que no es potestad de ésta Dirección General, aplicar éste tipo de beneficios sobre el concepto de Venta de Tierras Fiscales.


Rosalva M. ACOSTA MARTÍNEZ
Dirección General de Rentas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

RECEBIDO
SECRETARIA DE HACIENDAS
DESPACHO

18 MAY 2017

[Handwritten signature]
18/5/2017

Nota N° 194/17 CyD.

USHUAIA, 18 MAY 2017

SEÑOR SECRETARIO
ECONOMIA Y FINANZAS:

Por disposición de la Superioridad, se remite para su conocimiento y fines que estime corresponder, Nota Registrada Bajo el N° 2608, debiendo dar respuesta a lo solicitado en la Nota citada.

NOTA- DPTO. DESPACHO (D.T.- S.L. Y T.) 10 /2017.

Minam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.Y.T
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria nuestros Hérocs, ayer, Hoy y siempre”

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	02608
FECHA	18/05/17 HORA 09:
RECIBIDO POR	[Firma]

NOTA N° 194 /2017.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE. 230/2013.-

USHUAIA, 17 MAY 2017

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Resolución CD N° 121/2017, dada en sesión de fecha 10 de mayo de 2017, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de exceptuar de pago al predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 120, Parcela 06 de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 416,01 m², destinado a la construcción de una Sede Social/Residencia del Adulto Mayor; que será dirigida a los asociados del “Centro de Jubilados y Pensionados”.

[Firma]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

230/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de exceptuar de pago al predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 120, Parcela 06 de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 416,01 m², destinado a la construcción de una Sede Social/Residencia del Adulto Mayor; que será dirigida a los asociados del "Centro de Jubilados y Pensionados".

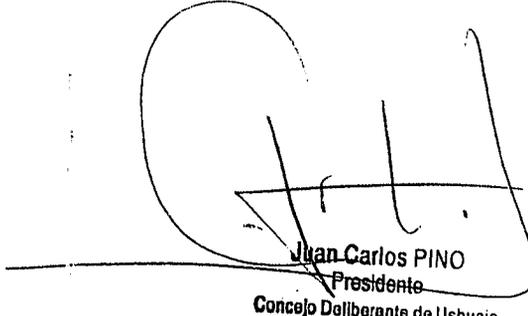
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **121** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

co
2000


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas